

R.U.T.: 78.068.830-0
FACTURA ELECTRONICA
Nº 32661
S.I.I. - CURICO

05 de junio de 2023

Señor(es)	: NAVARRO VALDES, MANUEL ALEJANDRO	Fecha Emisión	: 05-06-2023
R.U.T	: 16.023.591-8		
Dirección	: LOTE 1 HIJUELA 8, HACIENDA CAONE		
Comuna	: Hualañé	Cond. de Venta	: Contado
Giro	: APICOLA Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRET	Fecha Vencimiento	: 05-06-2023
Código interno	:	E-mail	: manuelnavarro1317@gmail.com
Observaciones	: Orden de trabajo N° 90942 Patente SGRH16		

Documentos Referenciados

Tipo Documento	Folio	Fecha

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Total
1	Repuestos	Repuestos	175.689		175.689
1	Mano de Obra	Mano de Obra	103.000		103.000
Subtotal		Neto	19% I.V.A.	Total	
\$278,689		\$ 249.571	\$ 47.419	\$ 296.990	

Son: Doscientos noventa y seis mil novecientos noventa pesos. -

CANCELADO

Curicó, _____ de _____ del 2023


Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Desarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl

R.U.T.: 78.068.830-0
FACTURA ELECTRONICA
Nº 32661
S.I.I. - CURICO

05 de junio de 2023

Señor(es)	: NAVARRO VALDES, MANUEL ALEJANDRO	Fecha Emisión	: 05-06-2023
R.U.T	: 16.023.591-8		
Dirección	: LOTE 1 HIJUELA 8, HACIENDA CAONE		
Comuna	: Hualañé	Cond. de Venta	: Contado
Giro	: APICOLA Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRET	Fecha Vencimiento	: 05-06-2023
Código interno	:	E-mail	: manuelnavarro1317@gmail.com
Observaciones	: Orden de trabajo N° 90942 Patente SGRH16		

Documentos Referenciados

Tipo Documento	Folio	Fecha

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Total
1	Repuestos	Repuestos	175.689		175.689
1	Mano de Obra	Mano de Obra	103.000		103.000
Subtotal			19% I.V.A.		Total
\$278,689			\$ 47.419		\$ 296.990

Son: Doscientos noventa y seis mil novecientos noventa pesos. -

CANCELADO

Curicó, _____ de _____ del 2023


Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Desarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl
Nombre:.....

R.U.T: **Fecha:**.....

Recinto:..... **Firma:**.....

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE